

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0030/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		28/06/2019	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultan infundados los agravios. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. Notifíquese a las partes en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe Listado en su fecha.- Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA.
2	JAR-0028/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		28/06/2019	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultan infundados los agravios. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe Listado en su fecha.- Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA.
3	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	28/06/2019	requírase mediante Notificación por OFICIO al Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, a través de su síndico y representante legal, para que en el improrrogable término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total cumplimiento a la sentencia dictada en autos, acreditando con las constancias procesales al caso, con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos ya precisados CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA.

4	RAA-0115/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		28/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0115/2019-I. RECURRENTE: OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS. 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (403). DEL 29 VEINTINUEVE MAYO AL 18 DIECIOCHO DE JUNIO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal el 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, remitido a esta Sala el 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2486/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0019/2018-II, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0115/2019-I, que interpone OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS, parte actora dentro del juicio administrativo de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Segundo Juzgado Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0019/2018-II; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	RAA-0010/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		28/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0010/2019-I RECURRENTE: AURERA IRERI CUPA TOVAR. Morelia, Michoacán de Ocampo, 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el estado procesal del presente recurso de apelación y estando en el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo, al que se adjunta copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación de fecha 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, así como del presente proveído, en el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de apelación en que se actúa, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio; lo anterior, para su conocimiento y se dé el cumplimiento de la sentencia en los términos dictados en la misma. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 149, 213, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. RESISTE AUSENTE EN ESTE PUNTO PARA REVISAR LOS AUTOS.

6	JAR-0051/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		28/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0051/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el escrito presentado el 23 veintitres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por María Guadalupe Mora Fausto Y/O Claudia Jerusalén Rodríguez García Y/O Marco Antonio Rosales Lemus Y/O Julio Cesar García, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22709, del cual piden se coteje con el original que obra dentro del expediente JA-R-0674/2018-I, con la personalidad con la que comparecen, se les tiene haciendo diferentes manifestaciones relativas al recurso de reconsideración que no atañe. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo y se manda agregar a sus antecedentes para que obre como correspondo toda vez que mediante auto de fecha 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se le tuvo evacuando la vista concedida con motivo de la interposición del presente recurso, y acorde a lo anterior, se encuentra fuera del termino concedido para tales efectos. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JAR-0142/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ		28/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0142/2019-I. RECURRENTE: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 07 SIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1040) DEL 17 DIECISIETE AL 19 DIECINEVE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -ESVEIDY EUNICE PUNZO Y OTROS 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1038) DEL 19 DIECINUEVE AL 21 VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se tiene a ESVEIDY EUNICE PUNZO Y OTROS, parte actora, dentro del juicio de origen JA-0601/2015-II, no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el así como el escrito presentado ante esta Sala el 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, por MARLEN HERNÁNDEZ REYES, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, autoridad demandada, carácter reconocido en los autos del juicio principal JA-0601/2015-II, personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	RAA-0043/2019-I	SANDRA ESMERALDA ALCANTAR GUERRERO		28/06/2019	<p>Visto el estado procesal del presente recurso de apelación y estando en el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo, al que se adjunta copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, así como del presente proveído, en el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de apelación en que se actúa, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio; lo anterior, para su conocimiento y se dé el cumplimiento de la sentencia en los términos dictados en la misma.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ANTECEDENTES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. BOCANEGRA OLVERA, JOSÉ LUIS

9	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/06/2019	el Juzgado Noveno de Distrito informo que transcurrió el plazo para que la parte quejosa interpusiera recurso de revisión contra el auto de sobreseimiento dictado en el juicio de amparo, consecuentemente el Juzgado Federal declaró firme dicho proveído y ordeno el archivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
10	JA-0326/2015-I	JAVIER DE HOYOS CEPEDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/06/2019	Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	JA-0672/2016-I	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/06/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponde en el cuaderno recursal. CÚMPLASE
12	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	28/06/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponde en el cuaderno de amparo. CÚMPLASE
13	JA-0844/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/06/2019	Se ordena devolver el expediente a la Secretaría General de Acuerdos a fin de que el Pleno de este H. Tribunal de Justicia Administrativa, continúe con la ejecución de la sentencia dictada en el presente juicio, consecuentemente el compareciente deberá insistir en su petición ante la autoridad en cita. CÚMPLASE
14	JA-0684/2016-I	RAMON CUIIN TAPIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2019	Como lo solicita se pidase la copia simple que refiere en el escrito de cuenta, en la inteligencia, de que las copias simples no requieren ser solicitadas por escrito, dado el carácter que tiene en el presente juicio, por tanto, puede obtenerlas en el momento que lo requiera, en el horario de oficina. SOLO DEMANDADAS
15	JA-2185/2017-I	LUIS ISIDRO RANGEL BALTAZAR	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/06/2019	Por tal motivo, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo estipulado por el capítulo décimo segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado que prevé el adecuado procedimiento de ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, esta Instructora continuará el procedimiento de ejecución en los términos establecidos por los artículos 281, 282, 283, 284 y 285 del citado ordenamiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/06/2019	Téngase por recibido la carpeta de queja número 0011/2019-I; del que se desprende que la queja por incumplimiento de la sentencia dictada en fecha 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en el juicio administrativo número JA-1113/2015-I, recurso de queja interpuesto por el apoderado jurídico de Surtidora Mexicana para Laboratorios S.A. de C.V. parte actora en el expediente de origen, la cual se encuentra integrada, para el efecto de emitir la resolución correspondiente en términos del artículo 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0009/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		01/07/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan en una parte infundados y en otra fundados pero inoperantes los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0009/2019-I, interpuesto por MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Amparos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0105/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		01/07/2019	<p>Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.</p> <p>CUMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0465/2016-I	CARLOS HERNANDEZ MANRIQUEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	02/07/2019	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0894/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
2	JA-0962/2016-I	ENRIQUE VILLANUEVA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	02/07/2019	Vistos el escrito que suscribe Erika Meléndez Pureco, a quien en términos de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento que en copia certificada acompaña, se le reconoce como Síndico Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante y con tal carácter comparecer a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0435/2014-I	BENJAMIN CHAVEZ MONTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/07/2019	Se concede un plazo adicional consistente en ocho días hábiles más, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que cumpla con la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0079/2019-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		02/07/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
5	RAA-0004/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		02/07/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0004/2019-I. RECURRENTE: ROSALÍA VEGA MAGAÑA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/1779/2019 que presenta la Coordinadora de Amparo de este Tribunal por medio del cual remite el cuaderno de amparo, así como el recurso de apelación RAA-0004/2019-I, así como cuaderno formado con motivo del juicio de amparo A.D.A.254/2019, mismo que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número T-IV-795, de fecha 25 veinticinco de junio del 2019 dos mil diecinueve, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual comunica que negó el juicio de amparo al impetrante de garantías. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG CÚMPLASE
6	JA-2191/2017-I	MARÍA DEL SOCORRO TINOCO RUIZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/07/2019	Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia dictada en fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en el Juicio Administrativo número JA-2191/2017-I, ha causado ejecutoria, de conformidad con la fracción III del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo[1], elevándose a la categoría de cosa juzgada, condenándose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar. CÚMPLASE
7	JAR-0040/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		02/07/2019	e ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
8	RAA-0064/2019-I	ABRAHAM ALEJANDRO ALAZAR GARCÍA		02/07/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/07/2019	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0894/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/07/2019	Consecuentemente, hágase del conocimiento del Magistrado que conoce del recurso de reconsideración correspondiente, dado que dicho auto fue impugnado de fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve fue recurrido. CÚMPLASE
3	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/07/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1795/19-III, suscrito por la licenciada Natllely María Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual informa a esta Sala que transcurrió el plazo con que contaba el quejoso para interponer el recurso de revisión en contra de la sentencia que le negó el amparo y protección de la justicia federal, CÚMPLASE
4	JAR-0184/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS APODERADOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE FIANZAS OTROS		03/07/2019	se ADMITEN en la vía y términos propuestos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DE PÚBLICO POR DEFENSA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0022/2016-I	OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/07/2019	Requírase a la Administración Postal Molino de Panas del Servicio Postal Mexicano, en esta ciudad, acorde a lo señalado en el artículo 222 del Código de la materia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente día aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva informar a esta Instructora la fecha en que fueron entregadas las piezas postales ya precisadas y remita el original y copia certificada de los acuses de recibo respectivos, por lo tanto, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto se reciba el informe solicitado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0763/2014-I	BLANCA OLIVIA ELIAS FACIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2019	Visto la copia simple del oficio número SFA/DR/DCF/183/2019, dirigido a La Licenciada Vanessa Galicia Gutiérrez, Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración, del cual se recibe copia simple para conocimiento, en donde informa a su superior del juicio de Amparo número VI-194/2019, respecto de una multa impuesta al Secretaría de dicha Dependencia, a fin de rendir el informe previo y justificado en el citado juicio de garantías. CÚMPLASE
3	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2019	Por lo anterior, se requiere a la autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como a la demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído cumplan con la sentencia dictada en autos, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0563/2014-I	LEONEL PEÑA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/07/2019	Téngase a los comparecientes haciendo las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta y dígaselos que deberán estar a lo acordado en auto de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en donde en atención a una solicitud similar se vinculó a la referida Coordinación, en atención al decreto de creación de dicha Dependencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0684/2014-I	JUAN ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1806/2019, suscrito por la Licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual remite el cuaderno de amparo número A.D.A.141/2018 en el que obran diversas constancias, entre las que se encuentra el oficio número 1115, de fecha 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual informa que declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de garantías. CÚMPLASE
6	JAR-0142/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ		04/07/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0142/2018-I. RECURRENTE: ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el escrito que presentado el 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, signado por Felipe Rivera Gutiérrez, por medio del cual interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA de este tribunal, mismo que se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, debiéndose resolver previo a emitir sentencia definitiva acorde a lo establecido en la parte final del precepto legal citado en líneas precedentes; a ese respecto se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTES, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, en lo que concierne a la interposición del incidente admitido. Por otro lado, se tiene a la autoridad ocurrente señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en el número 2610 de la Avenida Acueducto de la colonia Chapultepec Oriente de Morelia, Michoacán; asimismo, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 a Elizabeth Pizano Chacón y Leumim Vera Medina; mientras que a María de los Ángeles Mayoral Osnaya y María de los Ángeles Ruiz Reyes, se les tiene en cuanto autorizadas en términos del segundo párrafo del citado numeral; ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran registrados en el libro de cédulas que tiene implementado este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

7	RAA-0124/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		04/07/2019	mediante el cual resultó improcedente la legalidad y validez del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0842/2018-II; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0022/2016-I	OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/07/2019	Requírase a la Administración Postal Molino de Baras del Servicio Postal Mexicano, en esta ciudad, acorde a lo señalado en el artículo 222 del Código de la materia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva informar a esta Instructora la fecha en que fueron entregadas las piezas postales ya precisadas y remita el original o copia certificada de los acuses de recibo respectivos, por lo tanto, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto se reciba el informe solicitado. CÚMPLASE
9	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	04/07/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno recursal. CÚMPLASE
10	JA-0833/2017-I	JUAN VELÁZQUEZ CIRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/07/2019	Se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0853/2016-I	DAVID ALFARO VILLA	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	04/07/2019	Atenta a lo anterior, para estar en condiciones de proveer respecto del cumplimiento de la sentencia emitida en autos, se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0325/2017-I	MARÍA JESÚS AMELIA RUÍZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/07/2019	Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia dictada en cumplimiento a la sentencia de amparo de fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el Juicio Administrativo número JA-0325/2017-I, ha causado ejecutoria, de conformidad con la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo[1], elevándose a la categoría de cosa juzgada, condenándose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS. EN ESTA DISPOSICIÓN DEL PUBLICO PASA PRESENCIA OCASIONAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0674/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		05/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0674/2019-I. RECURRENTE: GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 05 de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1788/2019, mediante el cual el Jefe de departamento de Medios de impugnación de este Tribunal, informa sobre la interposición del oficio 7548/2019, dictado dentro del juicio de amparo 659/2019-IV, haciendo manifestaciones relativas, del cual se otorga la suspensión provisional al quejoso, para el efecto de que no se haga efectiva la multa. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y la fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado LIC. CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA, Secretario de Estudio y Cuenta quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. L, RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
2	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/07/2019	<p>Téngase por recibido el oficio 1922/2019-II, suscrito por el Magistrado de la Segunda Sala de este Tribunal Arturo Bucio Ibarra, así como el Licenciado José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la referida Sala, mediante el cual informa que el Recurso de Reconsideración número JA-R-01111/2019-II, fue desechado por notoriamente improcedente, lo anterior en virtud de que el citado recurso deriva del presente juicio administrativo JA-0725/2014-I, que se tramita en esta Sala, para los fines legales conducentes.</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	JA-0962/2016-I	ENRIQUE VILLANUEVA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	05/07/2019	<p>Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0894/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>
4	JA-0655/2018-I	HUBERTO GUILLÉN RUIZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2019	<p>Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0655/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JA-0831/2017-I	EMILIANA VILLA VILLA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DESCANTARILLADO Y ANEAMIENTO DE MORELIA	05/07/2019	<p>Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0831/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/07/2019	<p>Téngase por recibido el oficio 1902/2019-II, suscrito por el Magistrado de la Segunda Sala de este Tribunal Arturo Bucio Ibarra, mediante el cual informa que la sentencia dictada en el Recurso de Reconsideración número JA-R-0152/2019-II, ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior en virtud de que el citado recurso deriva del presente juicio administrativo JA-0535/2014-I, que se tramita en esta Sala, para los fines legales conducentes.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/07/2019	<p>Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1802/2019, recibido en esta Sala, en fecha 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala el oficio 14754 de fecha 28 veintiocho de junio del año en curso, mediante el cual allegó la sentencia dictada en el amparo.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	RAA-0107/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		05/07/2019	<p>se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE ADOPAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JAR-0166/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		05/07/2019	se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
---	-----------------	-----------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0022/2019-I	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS		08/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA EXPEDIENTE: RAA-0022/2019-I. RECURRENTE: ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio 3931/2019-III que presenta Hugo Mundo Ramos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal por medio del cual remite copia certificada de la sentencia definitiva dentro del juicio administrativo JA-0547/2018-III, tendiendo por cumplida la sentencia emitida dentro del recurso de apelación que nos atañe. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del mismo, y de conformidad a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.</p> <p>Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
2	JA-0052/2017-I	LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	08/07/2019	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1840/2019, suscrito por la Licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual remite el cuaderno de amparo número S.D.A.474/2018 en el que obran diversas constancia.</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	RAA-0016/2019-I	J. GUADALUPE ZAVALA VILLA		08/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0016/2019-I. RECURRENTE: J. GUADALUPE ZAVALA VILLA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio 4496/2019-II que presenta Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal por medio del cual remite copia certificada de la sentencia definitiva dentro del juicio administrativo JA-0320/2018-II, tendiendo por cumplida la sentencia emitida dentro del recurso de apelación que nos atañe. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del mismo, y de conformidad a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	JAR-0064/2019-I	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN		08/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0064/2019-I ACTOR: IRVING JESSE FLORES GUZMAN Y OTRO. Morelia, Michoacán, a 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Primera Sala Administrativa Ordinaria el día 01 primero de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a IRVING JESSE FLORES GUZMAN y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN, en cuanto a parte actora, dentro del juicio administrativo JA-0358/2018-II, gestionando dentro del recurso de consideración JA-R-0064/2019-I, revocando la autorización para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, al Licenciado JUAN SALVADOR GARCÍA SERNA, en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CUMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- IMDD</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESPECIALES EN LOS ÁMBITOS DE CONSULTA.

5	JA-2174/2017-I	ALBERTO ARELLANO MUÑOZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/07/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1827/2019, suscrito por la Licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual remite el cuaderno de amparo número A.D.A.393/2018 en el que obran diversas constancias, entre las que se encuentra el oficio número 2247, de fecha 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual informa que declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de garantías. CÚMPLASE
6	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2019	se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-2174/2017-I	ALBERTO ARELLANO MUÑOZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/07/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1827/2019, suscrito por la Licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual remite el cuaderno de amparo número A.D.A.393/2018 en el que obran diversas constancias, entre las que se encuentra el oficio número 2247, de fecha 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual informa que declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de garantías. CÚMPLASE
8	JAR-0208/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA EN CUANTO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		08/07/2019	SE ADMITE A TRAMITE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0171/2019-I	EDUARDO CALDERÓN JUÁREZ		08/07/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0171/2019-I. RECURRENTE: ADRIANA HERNANDEZ IÑIGUEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 08 OCHO DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 290) DEL 21 VEINTIUNO AL 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que la AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, autoridad demandada dentro del juicio de origen JA-1091/2018-III no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyo y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

10	JAR-0202/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		08/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0202/2019-I. RECURRENTE: THANIA YARELI RUIZ GARCÍA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 08 OCHO DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 07 SIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (518). DEL 14 CATORCE AL 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-3755/2019, presentado el 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2683/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0202/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, representante legal por ministerio de ley del SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad si bien el recurrente pretende interponer recurso de reconsideración en contra del auto de 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0572/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	---------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUE SUJETO A REVISIÓN POR LA FISCALÍA DE LA SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

11	JAR-0194/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		08/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0194/2019-I. RECURRENTE: THANIA YARELI RUIZ GARCÍA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 08 OCHO DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 03 TRES DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN 06 SEIS DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (395). DEL 10 DIEZ AL 12 DOCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-3599/2019, presentado el 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2578/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0194/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, representante legal por ministerio de ley del SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad si bien el recurrente pretende interponer recurso de reconsideración en contra del auto de 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Tercera Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0046/2016-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JAR-0175/2019-I	ADRIAN LÓPEZ SOLÍS		08/07/2019	<p>Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JAR-0169/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		08/07/2019	<p>Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENER Y SE HA AUTENTICADO MEDIANTE EL LIBRO DE FOLIOS DE LA

14	RAA-0130/2019-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		08/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0130/2019-I. RECURRENTE: RICARDO CORONA CRUZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 08 OCHO DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16 DIECISÍS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. RICARDO CORONA CRUZ. 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (294). DEL 30 TREINTA DE MAYO AL 19 DIECINUEVE DE JUNIO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de partes de este Tribunal el 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA-3GA/2688/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0951/2018-I, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0130/2019-I, que interpone MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, autorizado en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, de RICARDO CORONA CRUZ, parte actora dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tienen debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en los términos de su escrito de cuenta, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual por un lado, se decretó el sobreseimiento, y por el otro, se reconoce la legalidad y validez de los actos impugnados dentro del juicio administrativo JA-0951/2018-I; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se le tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IMDD</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	-------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE JUICIO ORDINARIO PARA EFECTOS DE LA LEY

15	RAA-0133/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		08/07/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0133/2019-I. RECURRENTE: SOCORRO MARÍA TORRES BÁEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 08 OCHO DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 04 CUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SOCORRO MARÍA TORRES BÁEZ. 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE HOJA (144). DEL 17 DIECISIETE DE JUNIO AL 05 CINCO DE JULIO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante el Juzgado Tercero Administrativo, el 25 veinticinco de Junio de 2019 dos mil diecinueve y remitido a esta Sala el 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2645/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal IA-0880/2018-III, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0133/2019-I, que interpone AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizado en términos amplios de SOCORRO MARÍA TORRES BÁEZ, parte actora dentro del juicio administrativo de origen carácter que tienen debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se les tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, en los términos de su escrito de cuenta, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se reconoce la validez de la respuesta expresa dentro del juicio administrativo IA-0880/2018-III; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IMDD</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTA ADVERTENCIA MODIFICA PARA EFECTOS DE LA LEY QUICHOACÁN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2174/2017-I	ALBERTO ARELLANO MUÑOZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/07/2019	Se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0313/2016-I	ROSARIO HIDALGO PAZ	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO	09/07/2019	se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	09/07/2019	REMÍTANSE MEDIANTE OFICIO LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL DÉ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS QUE SE DERIVEN POR DICHO INCUMPLIMIENTO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2019	Se da cuenta con el oficio TSA/1949/-III19 presentado ante esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el 05 cinco de julio del año en curso, mediante el cual se tiene a la Secretaria de Acuerdos de Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada de la resolución CÚMPLASE
5	JAR-0210/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		09/07/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0049/2019-I	VICTOR HUGO PEREZ VILLEGAS		09/07/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0049/2019-I. RECURRENTE: YOLANDA GARCÍA SIERRA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 09 nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio 4701/2019-II que presenta Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal por medio del cual remite copia certificada de la sentencia definitiva dentro del juicio administrativo JA-2160/2017-II, teniendo por cumplida la sentencia emitida dentro del recurso de apelación que nos atañe. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del mismo, y de conformidad a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG CÚMPLASE
7	RAA-0046/2019-I	DIOCELINA RAMOS GUILLÉN		09/07/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0046/2019-I. RECURRENTE: DIOCELINA RAMOS GUILLÉN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 09 nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio 4694/2019-II que presenta Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal por medio del cual remite copia certificada de la sentencia definitiva dentro del juicio administrativo JA-2158/2017-II, tendiendo por cumplida la sentencia emitida dentro del recurso de apelación que nos atañe. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del mismo, y de conformidad a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTOS JURISDICCIONALES EN EL JUICIO PARA PRESENTAR O CONSULTA.

8	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	09/07/2019	se requiere al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad auxiliar administrativa, para que en el término de tres días hábiles siguientes CÚMPLASE
9	JAR-0119/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ Y DAVID ESCOBAR HUERTA		09/07/2019	e ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0052/2017-I	LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCACÁN	10/07/2019	Consecuentemente, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, nuevamente se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con la Sentencia de Sala. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/07/2019	Consecuentemente, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, nuevamente se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con la Sentencia de Sala NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1035/2015-I	DAVID LEON VARGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10/07/2019	Ahora, tomando en consideración el contenido del escrito de cuenta, se advierte que la autoridad demandada se encuentra llevando a cabo gestiones para realizar el pago de las obligaciones determinadas en la Sentencia de Sala dictada en el presente juicio, en consecuencia, téngase a la citada autoridad demandada, en vías de cumplimiento de la sentencia de Sala referida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0682/2014-I	MARIO VENCES AYALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/07/2019	Por tanto, dadas las manifestaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído realice los trámites que resulten necesarios para lograr que a la brevedad posible, dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0399/2017-I	FELIPE DÍAZ CERANO Y/O FELIPE DÍAZ SERRANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/07/2019	se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos CÚMPLASE
6	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10/07/2019	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOCACÁN, se deja sin efectos la multa impuesta en proveído de fecha 05 cinco de junio del año 2018 dos mil dieciocho CÚMPLASE
7	JAR-0171/2019-I	EDUARDO CALDERÓN JUÁREZ		10/07/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Los agravios expresados por el recurrente resultaron fundados. En consecuencia se revoca el sobreseimiento decretado en la sentencia recurrida, conforme a lo precisado en la presente resolución. TERCERO.- Con base en lo anterior, la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, reasume jurisdicción, para resolver el fondo de la controversia que deriva del juicio administrativo, para quedar en los términos que en párrafos subsecuentes se precisarán. CUARTO.- No se actualizaron las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada Auditoria Superior del Estado de Michoacán. QUINTO.- El concepto de violación que se analizó resultó fundado. SEXTO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada en el juicio administrativo, así como la nulidad lisa y llana de la sanción impuesta, única y exclusivamente en lo referente a la actora Adriana Hernández Iñiguez. Es conveniente precisar, que otro efecto de la nulidad decretada, radica en que la autoridad demandada deberá dejar copia de la presente resolución en el expediente administrativo número AMOP-023/2013. Quedan intocados los demás aspectos de la resolución administrativa combatida en el juicio administrativo en lo referente a los restantes servidores públicos. SEPTIMO.- Se requiere a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia en los términos y condiciones precisados en la misma. OCTAVO.- Notifíquese a las partes en la forma que tiene señalada en autos; en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de Gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SENTIDO. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	JA-0396/2018-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2019	se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos CÚMPLASE
9	JA-0396/2018-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2019	se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos CÚMPLASE
10	RAA-0115/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		10/07/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0115/2019-I. RECURRENTE: OMAR ABUD MIRABENTH Y OTROS. Morelia, Michoacán de Ocampo, 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el escrito presentado el 02 de julio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto autoriza en términos amplios de Omar Abud Mirabenth y otros, personalidad que se le tiene acreditada en el juicio de origen JA-0019/2018-II, con la cual comparece, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones relativas al recurso de apelación que nos atañe. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para que obre como correspondiente toda vez que mediante auto de fecha 28 de junio de 2019 dos mil diecinueve, se le tuvo evacuando la vista concedida con motivo de la interposición del presente recurso y acorde a lo anterior, se encuentra fuera del termino concedido para tales efectos. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción IV, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. IMDD CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/07/2019	En razón de lo anterior, se deja sin efectos el percibimiento decretado en proveído de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve y de nueva cuenta se le requiere para que a la brevedad posible de cumplimiento a la sentencia 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/07/2019	se tiene por cumplida la sentencia de fecha 01 uno de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, por parte de la autoridad demandada PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, acorde a lo precisado en líneas que anteceden se ordena el archivo del presente juicio CÚMPLASE
3	JAR-0175/2019-I	ADRIAN LÓPEZ SOLÍS		11/07/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron fundados. TERCERO.- En consecuencia, procede revocar el auto de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve emitido en el juicio administrativo número JA-0648/2019-III, a través del cual se admitió a trámite la demanda promovida por Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez, por los actos que le atribuyó al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, precisados en la demanda y en su lugar procede desechar la demanda promovida por Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez. CUARTO.- Notifíquese a las partes en la forma que tienen señalada en autos; en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de Gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0169/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		11/07/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El único agravio resultó fundado. TERCERO.- En consecuencia, procede revocar el auto de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, emitido en el juicio administrativo número JA-0648/2019-III, a través del cual se admitió a trámite la demanda promovida por Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez, por los actos que le atribuyó al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, precisados en la demanda y en su lugar procede desechar la demanda promovida por Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez. CUARTO.- Notifíquese a las partes en la forma que tienen señalada en autos; en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de Gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/07/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1838/2019, recibido en esta Sala, en fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala el oficio 7645 de fecha 26 veintiséis de junio del año en curso, mediante el cual se declara ejecutoriada la sentencia que sobreseyó en una parte y por otra negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, por tanto se ordena el archivo del expediente III-446/2019-1. CÚMPLASE
6	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/07/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/2242/19-III, suscrito por la licenciada Natlley Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual informa a esta Sala que transcurrió el plazo con que contaba el quejoso para interponer el recurso de revisión en contra de la sentencia que le negó el amparo y protección de la justicia federal, por tanto declara firme la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0620/2018-III, para todos los efectos legales a que haya lugar, por tanto se ordena el archivo del recurso de reconsideración como asunto totalmente concluido, lo cual hace del conocimiento dado que el citado recurso deriva del presente juicio administrativo JA-1113/2015-I, que se tramita en esta Sala, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES Y CONTIENE LOS CONTENIDOS DE LA DISPOSICIÓN DE FALLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-0684/2014-I	JUAN ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/07/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1760/2019, recibido en esta Sala, en fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala el oficio 7165 de fecha 18 dieciocho de junio del año en curso, mediante el cual se declara ejecutoriada la sentencia que negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, por tanto se ordena el archivo del expediente VII-343/2019-1. CÚMPLASE
8	JA-0684/2014-I	JUAN ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/07/2019	Téngase por recibido el oficio 1923/2019-I suscrito por el Magistrado de la Segunda Sala de este Tribunal Arturo Bucio Ibarra, así como el Secretario de Acuerdos José Daniel Vargas Ríos, mediante el cual informa que la sentencia dictada en el Recurso de Reconsideración número JA-R-0289/2019-I ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior en virtud de que el citado recurso deriva del presente juicio administrativo JA-0684/2014-I, que se tramita en esta Sala, para los fines legales conducentes. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO DE LA PRESENCIA OCURRENTE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0126/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ Y OTRO		12/07/2019	Se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0552/2015-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1761/2013-I	JOSE MATIAS CAPILLA	H. AYUNTAMIENTO DE TINGÜINDÍN	12/07/2019	Atento a lo anterior, para estar en condiciones de proveer respecto del cumplimiento de la sentencia emitida en autos, se da vista a la parte actora, por conducto de sus autorizados, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1863/2019, recibido en esta Sala, en fecha 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite a esta Sala el oficio 15424 de fecha 08 ocho de julio del año en curso, mediante el cual allegó la sentencia dictada en el amparo, mismo que en sus puntos resolutive señala: "...Primero, La Justicia de la Unión ampara y protege a Bertha Alicia Jiménez, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en cuanto representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán ...". CÚMPLASE
4	JA-0904/2017-I	MA. ROSARIO ESMERALDA FERREYRA ACOSTA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/07/2019	Atento a lo anterior, para estar en condiciones de proveer respecto del cumplimiento de la sentencia emitida en autos, se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-2185/2017-I	LUIS ISIDRO RANGEL BALTAZAR	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/07/2019	Téngase en tiempo a la referida autoridad pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, en los términos del escrito de cuenta, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el citado proveído. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	12/07/2019	Téngase por recibido el oficio 3480/2019-III, suscrito por la Licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NAJERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual remite constancias para su cotejo, lo anterior en virtud de que fueron ofrecidas como pruebas dentro del expediente número JA-0682/2019-III, consistentes en la resolución de fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por tanto, como lo solicita el Juzgado Tercero Administrativo, llévase a cabo el cotejo de la sentencia que remite, y devuélvase mediante oficio a la citada autoridad. En la inteligencia de que el juicio en que se actúa se encuentra archivado por auto de fecha 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
7	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	12/07/2019	Téngase por recibido el oficio 3480/2019-III, suscrito por la Licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NAJERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual remite constancias para su cotejo, lo anterior en virtud de que fueron ofrecidas como pruebas dentro del expediente número JA-0682/2019-III, consistentes en la resolución de fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por tanto, como lo solicita el Juzgado Tercero Administrativo, llévase a cabo el cotejo de la sentencia que remite, y devuélvase mediante oficio a la citada autoridad. En la inteligencia de que el juicio en que se actúa se encuentra archivado por auto de fecha 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
8	JA-0823/2019-I	TERESA DE JESÚS PÁRAMO GARIBAY	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregarlo a los autos del cuaderno recursal, en la inteligencia de que el juicio principal fue archivado por auto de fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0702/2016-I	JOSE RAÚL CHAVEZ MENDOZA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	12/07/2019	Téngasele en los términos del escrito de cuenta haciendo las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda, sin efecto legal alguno dado que el expediente en que se actúa se encuentra archivado por auto de fecha 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve. CÚMPLASE
10	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/07/2019	Este Instructor quedo enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena guardar en la caja de valores los cheques señalados. CÚMPLASE
11	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/07/2019	Este Instructor quedo enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda en el cuaderno de amparo. CÚMPLASE
12	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/07/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno recursal. CÚMPLASE
13	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno recursal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0426/2018-I	CRISANTA GALLEGOS ROMÁN Y OTROS		15/07/2019	Se da cuenta con el oficio mediante el cual NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, mediante el cual solicita el información sobre la firmeza que haya causado en la resolución de la sentencia emitida en el recurso de reconsideración en que se actúa, para estar en condiciones de sustanciar lo conducente. Acorde lo solicitado, y toda vez que mediante proveído de 27 veintisiete de mayo se declaró firme la sentencia dictada en el expediente en que se actúa, se ordena girar atento oficio a dicho Órgano Jurisdiccional, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE
2	JAR-0674/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		15/07/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/1598/2019, mediante el cual el Jefe de departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa el oficio 7548/2019, que fue recibido en la oficialía de partes de este Tribunal dictado dentro del juicio de amparo 659/2019-IV, mediante el cual informa que se admitió a trámite dicho juicio que promueve el Gobernador del Estado de Michoacán, y que mediante oficio 7560/2019, dicha autoridad informa que se otorga la suspensión provisional al quejoso, para el efecto de que no se haga efectiva la multa. Acorde lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
3	JAR-0230/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		15/07/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0232/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		15/07/2019	Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-EC-3995/2019, presentado el 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2683/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0232/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, representante legal por ministerio de ley del SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se les tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0912/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0234/2019-I	JUAN TORRES REYES Y/O JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL		16/07/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos SOLO ACTORA
2	JAR-0216/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS		16/07/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0664/2014-I	RAÚL BERNAL MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/07/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que opere como corresponda en el cuaderno recursal. CÚMPLASE
4	JA-0664/2014-I	RAÚL BERNAL MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/07/2019	Téngasele, en los términos del escrito de cuenta, señalando nuevo domicilio para recibir toda clase de notificaciones, sito en la calle Guayaba número 147 ciento cuarenta y siete de la Colonia Vista Hermosa de esta Ciudad y lo anterior, para todos los fines legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0664/2014-I	RAÚL BERNAL MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/07/2019	En la inteligencia de que el expediente no se encuentra físicamente en esta Sala por lo que deberá solicitarse a la Secretaría General de acuerdos a fin de agregar las constancias, devolviéndose de inmediato para que se continúe con la ejecución de sentencia. CÚMPLASE
6	JA-0664/2014-I	RAÚL BERNAL MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/07/2019	Por último, notifíquese a la Receptoría de Rentas de Morelia, que deberá dejar sin efectos la multa impuesta en proveído de fecha 24 de noviembre de mayo de 2018 dos mil dieciocho al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, por la cantidad de \$ 24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), la cual se obtuvo de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2018 dos mil dieciocho, a razón de \$80.60 (ochenta pesos 60/100 M.N.) por las trescientas unidades. AUTORIDAD NO DEMADADA
7	JAR-0246/2019-I	JESSICA GUADALUPE FLORES CUIN		16/07/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0228/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		16/07/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.